

A través de su portal institucional, Cuenta Digital, registros oficiales y en los colegios sostenidos con fondos públicos

---

## La Comunidad de Madrid abre mañana el plazo para solicitar las becas de comedor del curso 2026/27

- Hasta el 28 de mayo se podrá presentar la documentación para optar a estas ayudas, dotadas con 74,5 millones
- Destinadas a alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos
- Los actuales beneficiarios pueden prorrogarlas siempre y cuando vuelvan a pedir las y sigan cumpliendo los requisitos

**28 de abril de 2026.-** La Comunidad de Madrid abre mañana miércoles el plazo para solicitar las becas de comedor escolar del próximo curso 2026/27, a las que el Gobierno regional va a destinar 75,4 millones de euros. Tras la publicación de la convocatoria hoy en el Boletín Oficial (BOCM), las familias interesadas podrán presentar la documentación hasta el próximo 28 de mayo a través del portal institucional [comunidad.madrid](https://comunidad.madrid), Cuenta Digital, registros oficiales y los colegios sostenidos con fondos públicos.

Estas ayudas, en el actual curso académico, han alcanzado un nuevo récord con 146.000 alumnos beneficiados, casi 20.000 más que el anterior. Para facilitar y agilizar la tramitación, en la petición deberá figurar el permiso expreso para que la Administración regional pueda comprobar el resto de la información requerida y el documento justificativo que se requiera en determinados supuestos. La petición deberá estar firmada obligatoriamente por todas las personas mayores de edad que figuren en él.

Del mismo modo, los beneficiarios de estas ayudas en el actual curso podrán prorrogarlas para el próximo, siempre que la pidan y sigan cumpliendo los requisitos por los que se les concedió. La solicitud deberá acompañarse con una declaración responsable que certifique que se mantiene esta situación.

Además, aquellas familias que opten por presentarla a través de la Cuenta Digital encontrarán mejoras para agilizar aún más la tramitación, pudiendo acceder a un formulario inteligente que se adapta a cada caso y solicita únicamente la documentación necesaria según la situación personal. La Cuenta Digital también ha implementado controles automáticos para evitar errores frecuentes, como formatos incorrectos o incumplimiento de requisitos; y también

se ha incorporado la firma telemática, incluida la de terceros mediante SMS, lo que evita desplazamientos y facilita completar el proceso de forma íntegramente *online*.

## **BECAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Las becas de comedor están destinadas a alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos cuyas familias tengan una renta per cápita que no supere los 8.400 euros anuales.

También incluyen a personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que por segundo año recibirán la ayuda íntegra y no tendrán que abonar cantidad alguna por el uso de este servicio en colegios públicos; víctimas de violencia contra la mujer o de terrorismo; y alumnos en acogimiento familiar o residencial, beneficiarios de protección internacional, afectados por la guerra de Ucrania o escolarizados de oficio en centros sostenidos con fondos públicos que utilicen transporte escolar.

Además, incluyen a los miembros de las Fuerzas Armadas y agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con destino en la Comunidad de Madrid con hijos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos. Y las familias numerosas cuya renta per cápita familiar esté entre 8.400 y 10.000 euros, que obtendrán una ayuda equivalente al 30% del coste del servicio de comedor.